



**PUNTA ARENAS, Julio 14 de 2009**

**NUM. 2360 / (SECCION "B").- V I S T O S :**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2219, de 03 de Julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública denominada "Contratación Servicios de Guardias de Seguridad en Dependencias y Recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas", ID 2348-100-LE09;(Antecedente N°3756)
- ✓ Contrato "Contratación Servicios de Guardias de Seguridad en Dependencias y Recintos Municipales de la Comuna de Punta Arenas", de fecha 09 de Julio de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y doña Claudia Oyarzo Mansilla, representada legalmente por don David Eugenio Oyarzo Sanhueza;
- ✓ Resolución Alcaldicia de fecha 13 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 2323 de 10 de Julio de 2009;

**D E C R E T O :**

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS Y RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**, suscrito con fecha 09 de Julio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y doña Claudia Oyarzo Mansilla, R.U.T. 13.166.285-8, representada legalmente por don David Eugenio Oyarzo Sanhueza, R.U.T. 7.633.251-7, conforme al Decreto Alcaldicio N°2219 de 03 de Julio de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes



**CONTRATO**  
**"CONTRATACIÓN SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN  
DEPENDENCIAS Y RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUNTA  
ARENAS"**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de Julio del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **CLAUDIA OYARZO MANSILLA**, chilena, casada, Ingeniero Comercial, Rut N° 13.166.285-8, representada legalmente por don **DAVID EUGENIO OYARZO SANHUEZA**, chileno, casado, empresario, Cédula de Identidad N°7.633.251-7, ambos domiciliados en calle Ovejero N°333, Punta Arenas, según se acreditará, en adelante "La Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°2219, de fecha 03 de Julio del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación pública denominado "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS Y RECINTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", ID 2348-100-LE09, a doña **CLAUDIA OYARZO MANSILLA**.

**SEGUNDO:** Por este acto, "La Contratista" acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara "El Contratista" conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará a la contratista, por la ejecución de los servicios, los montos que a continuación se detalla:

<b>CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD</b>			
Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
Servicio de contratación de 1 Guardia de Seguridad para dependencias de Tesorería Municipal, ubicada en calle ROCA N° 940, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de Alcaldía Municipal, ubicada en calle			





Servicio de contratación mensual de un (1) guardia de seguridad para dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Avenida Independencia N° 826, los días Lunes a Viernes desde las 08:00 hrs hasta las 13:00 hrs.	1	\$ 245.000,00	\$ 245.000,00
Servicio de contratación mensual de guardias de seguridad, 7 días a la semana, de lunes a domingo, 24 hrs. del día, para recinto de la Maestranza Municipal ubicada en Avenida los Generales N° 0380. Según Artículo N° 22 de los Requerimientos Técnicos y Otra.	1	\$ 1.325.000,00	\$ 1.325.000,00
			\$ 2.310.000,00

#### CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD ADICIONALES

Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Neto
Servicio de guardia de seguridad por una (1) HORA, aplicable a los guardias debidamente contratados.	1	\$ 2.850,00	\$ 2.850,00
Servicio Mensual de Guardia de Seguridad Adicional a los contratados, conforme a condiciones que se indican en bases administrativas adjuntas (Artículo 22°) MAESTRANZA MUNICIPAL.	1	\$ 331.250,00	\$ 331.250,00
			\$ 334.100,00

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 24° de las Bases Administrativas.

El financiamiento será con cargo a la Cuenta 215.22.08.001.006, Subprograma 0101 del Presupuesto Municipal vigente.

**CUARTO:** El contrato comenzará a regir a contar de esta fecha y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica al departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el Art. 5° de las Bases Administrativas.

**SEXTO:** "La contratista" presenta Boleta de Garantía extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas N°0379272, del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos), cuya validez es hasta el 30 de Marzo de 2010, tal cual se indica en el Art. 11 de las Bases Administrativas.

**SEPTIMO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar





La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, por las causales señaladas en el Art. 21 de las Bases Administrativas Generales.

**OCTAVO:** Se deja establecido que La Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el artículo 22 de las Bases Administrativas.

**NOVENO:** Serán de cargo de la contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

**DECIMO:** La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de don **DAVID EUGENIO OYARZO SANHUEZA**, consta de Carta Poder suscrita ante el Notario Suplente de don René Bobadilla López, con fecha 18 de mayo de 2007 por doña **CLAUDIA OYARZO MANSILLA**.

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

**DECIMO TERCERO:** El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Contratista y las restantes en la Municipalidad.

DAVID EUGENIO OYARZO MANSILLA  
C.I. N°13.166.285-8

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
Administrador Municipal

MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LA FIRMA DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA, CI RUN 12.937.443-8, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Y DON DAVID EUGENIO OYARZO SANHUEZA, CI RUN 7.633.251-7, EN REPRESENTACION DE DOÑA CLAUDIA OYARZO MANSILLA, CI RUN 13.166.285-8.- PUNTA ARENAS, 09 DE JULIO DE 2009

